



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS

Administración

APROBACION INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO

APROBACION INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos y bajas de otras aplicaciones presupuestarias por Acuerdo del Pleno de fecha 03/10/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://dehasasviejas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Dehasas Viejas, a 28 de Noviembre de 2024
Firmado por: El Alcalde: Emilio Aguilar González